	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73- 001-2-21-0336 Fecha: 18-05-2021
--	---	---

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 21-0405

Fecha De Expedición: 02/07/2021

Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**

Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

AVISO

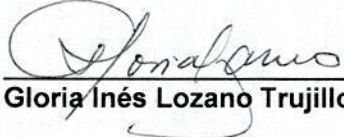
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso el día **once (11) de octubre del año 2021**, por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-21-0336, en total de un (01) folios.

Certifico que el presente aviso se fija hoy once (11) de octubre del 2021 a las 08:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA:
notificador:


Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 6:00 p.m.

FIRMA:
notificador:

Gloria Inés Lozano Trujillo

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los señores **BLANCA CECILIA REYES MURCIA** y **RICARDO IVAN LUNA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 20.932.076 y 19.358.617, mediante radicación No. 73001-2-21-0336 del **18 de mayo de 2021**, solicitaron licencia de Construcción en la modalidad Obra Nueva, para el inmueble de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-5121** y ficha catastral **01-08-0042-0024-000**, ubicado en la **Carrera 5 No. 43 – 71, Barrio piedra pintada**, de la Ciudad de Ibagué.

Que la radicación fue hecha de forma incompleta y por insistencia del interesado, quienes fueron debidamente informados sobre los treinta (30) días hábiles que tenían para completar los documentos e información faltante, según lo establecido el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día **1º de julio del 2021**, venció el plazo sin que los solicitantes del trámite completarán la información faltante que generó la radicación por insistencia, por la solicitud se entiende desistida.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

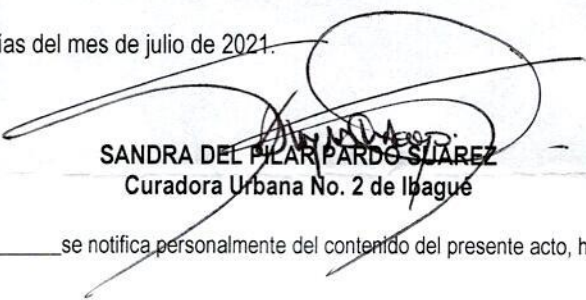
Artículo 1.- Archivar el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. **73001-2-21-0336** del **18 de mayo de 2021**. Por no aportar dentro de los plazos la documentación necesaria para la radicación completa y en debida forma.

Parágrafo 1: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los dos (2) días del mes de julio de 2021.



SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

El notificado

El notificador

BLANCA CECILIA REYES MURCIA
CC No. 20.932.076

MARIA JULIANA ARBELAEZ RAMIREZ
Técnico Legal

RICARDO IVAN LUNA JIMENEZ
CC No. 19.358.617

Archivo -RAD # 73001-2-21-0336
Proyectó: gilt /S